

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de 11 de junio de 1966, firmado entre el Supremo Gobierno y el Magisterio Nacional dio origen a la creación de la Caja Complementaria de Seguridad Social del Magisterio Fiscal para la atención del Seguro Complementario de Vejez a los docentes fiscales;

Que el Magisterio Nacional a través de su V Congreso Nacional de Maestros Urbanos y el Ampliado de Maestros Rurales ha solicitado la revisión del citado convenio;

Que siendo deber del Gobierno propender a la mejor organización de las entidades del servicio social.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Créase una Comisión encargada de estudiar y proyectar un nuevo convenio revisando el de 11 de junio de 1966, firmado entre el Supremo Gobierno y el Magisterio Nacional.

ARTÍCULO 2.- Dicha Comisión estará integrada por un delegado del Ministerio de Hacienda, un delegado del Ministerio de Trabajo, un delegado del Ministerio de Educación, un delegado del Ministerio de Asuntos Campesinos, dos delegados de la Federación Nacional de Maestros Urbanos, un delegado de la Federación Nacional de Maestros Rurales y un delegado de la Federación Nacional de Maestros Pasivos y será presidida por un representante del Consejo Técnico de Seguridad Social.

ARTÍCULO 3.- La Comisión presentará su informe y proyecto de convenio en el término de 30 días a contar de la fecha de su posesión a efecto de que el Consejo de Estabilización y Desarrollo sugiera a Supremo Gobierno las medidas más convenientes.

Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda, Trabajo, Educación y Asuntos Campesinos.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Antonio Arguedas M., Daniel Salamanca, Roberto Prudencio, Hugo Zárate B., Ricardo Anaya A., Rolando Pardo R., Lucio Paz R., Mario Rolón Anaya, Bruno Boehme, Luis Zurita, Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U.